

66
por sí, ó sus Procuradores en aquel Tribunal en seguimiento
del enunciado pleito á decir, y alegar lo que al dño. Desdho. Inter
ventores les convenga; La Ciudad habiéndolo oido, acordado, y conse
nido = Acordó que para resolverlo conducente sobre este assump
to, se rite generalmente al primer Cavildo Ordinario, tráendose i
los Acuerdos, y demas documentos que huviera sobre este expediente.

Entió el Señor D.ⁿ Alonso Manresa, Regidor.

Rogativa p. agua
y nieve #

Teniendo presente la Ciudad lo adelantado del tiempo = Acuer
da se escriba papel al Cav. E.^o suplicando se sirva providen
ciar las puzes, y rogativas que tenga por convenientes, á efecto
de impetrar dela Divina Misericordia el beneficio del Agua,
y Nieve, que uno, y otro importa tanto para los Campos, y conse
vacion dela Salud publica.

D. Nicolas de
Alfaro pide cie
tos testim.ⁿ =

Los presentes Secretarios manifestaron á la Ciudad un
Auto prohibido por el Señor Intend.^{te} Comisidón, apedimento de
D. Nicolas de Alfaro, Admin.ⁿ del Monte de Piedad, y del
Ponzo del Pan, mandando se le desestimonias que pide del Acuerdo
que celebró este Ayuntamiento en veinte, y uno de Abril
del año pasado mil, quinientos, ochenta, y uno, en vista de las
papeles presentados por fran.^{co} Alfaro, y de un Mate de este
que se halla en el Padron dela Parroquia de Santa Maria

